



BOLETIN OFICIAL

DE LA CIUDAD DE CEUTA

TRIBUTOS

Dirección y Administración: PALACIO MUNICIPAL - Archivo

Año LXXXI

Sábado 20 de Septiembre de 2008

Número 101

SUMARIO

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta

111.- Notificación a D. Mohamed Aomar Layachi, a D. Rachid Mohamed Mohamed y a D.^a Nora Mohamed Hamedi, relativa a diferentes conceptos tributarios.

112.- Enajenación mediante adjudicación directa de bienes propiedad del obligado al pago D. Abdeslam Mohamed Ahmed.

113.- Notificación a D. Hamed Mohamed Mohamed, relativa al expediente 5.082/2008.

114.- Relación de notificaciones que no han podido efectuarse directamente, relativas a fraccionamiento de pago.

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta

111.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación a los interesados o sus representantes, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar el acto cuyos interesados y concepto se especifican a continuación:

DNI/CIF	SUJETO PASIVO	ACTO
45091444J	MOHAMED AOMAR LAYACHI	TRASLADO DE DECRETO
45087514Q	RACHID MOHAMED MOHAMED	TRASLADO DE DECRETO
45105641L	NORA MOHAMED HAMED	TRASLADO DE DECRETO
»	»	»

En virtud de lo anterior, se emplaza a los sujetos pasivo o, en su caso, a sus representantes debidamente acreditados, para que comparezcan en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Ciudad*, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en el Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta, sito en la 1.ª planta de la calle Padilla, n.º 3, al objeto de practicar la notificación del referido acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que en el caso de no comparecer en el mencionado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

De igual manera se le apercibe que según dispone el punto 3.º del precepto anteriormente citado, «cuando el inicio de un procedimiento o cualquiera de sus trámites se entiendan notificados por no haber comparecido el obligado tributario o su representante, se le tendrá por notificado de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento, y se mantendrá el derecho que le asiste a comparecer en cualquier momento del mismo».

Ceuta, 28 de agosto de 2008.- Vº Bº EL PRESIDENTE.- P.D. EL CONSEJERO DE ECONOMÍA Y EMPLEO.- Fdo.: Guillermo Martínez Arcas.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: M.ª Dolores Pastilla Gómez.

112.- Una vez celebrada con fecha 3 de septiembre de 2008, subasta pública del bien inmueble embargado al deudor D. ABDESELAM MOHAMED AHMED con NIF 45087937W, por débitos contraídos con la Ciudad Autónoma de Ceuta, y habiendo quedado el bien sin adjudicar, con fecha 4 de septiembre de 2008, el Sr. Tesorero dictó el siguiente:

«ACUERDO DE ENAJENACIÓN MEDIANTE
ADJUDICACIÓN DIRECTA

Que en el procedimiento seguido en esta Recaudación Ejecutiva contra el obligado al pago D. ABDESELAM MOHAMED AHMED con NIF 45087937W con domicilio fiscal en calle Castillo Hidalgo, n.º 29 (Bda. San José), por débitos contraídos con la Ciudad Autónoma de Ceuta por importe de 9.129,95 euros, de acuerdo con lo preceptuado en los artículos 104 y 107 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, se ha iniciado el procedimiento de enajenación mediante adjudicación directa de los bienes inmuebles abajo reseñados, propiedad del obligado al pago, por un plazo máximo de un mes, pudiéndose presentar ofertas en sobre cerrado, a partir del día siguiente al de la publicación de la presente.

Al haberse celebrado dos licitaciones en la subasta no habrá precio mínimo, no obstante si la mesa de subasta estimase desproporcionada la diferencia entre el valor asignado a los bienes o lotes por tasación y el precio ofrecido por cualquier persona interesada, con el fin de no favorecer el enriquecimiento injusto del comprador en detrimento del propietario de los bienes, podría declarar inadmisibles la oferta, no accediendo a la formalización de la venta.

Las ofertas se presentarán en sobre cerrado en la Oficina de Recaudación Ejecutiva del Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta, sita en calle Padilla, n.º 3, edificio Ceuta Center, 1.ª planta, de Ceuta, en horas de 9:00 a

14:00. El sobre debe contener escrito firmado por el ofertante o representante con poder suficiente y bastante, en el que debidamente identificado, se indique el precio de la oferta para la adjudicación directa del bien o lote al que desee optar.

No se exige depósito previo.

En función de las ofertas presentadas se formulará, en su caso, propuesta de adjudicación, que se formalizará mediante acta. Los bienes serán entregados al adjudicatario una vez haya sido hecho efectivo el importe procedente.

DESCRIPCIÓN DEL BIEN INMUEBLE
FINCA

Finca: 19.309
Localización: calle Castillo Hidalgo, n.º 29 (Bda. San José).
Naturaleza: Vivienda.
Metros cuadrados: 39, sin contar el vuelo.
Derechos de los titulares sobre el Inmueble embargado: 100% de pleno dominio con carácter ganancial.
Valoración del bien inmueble: 48.138,87 euros.
Cargas o gravámenes anteriores actualizado: 0,00 euros».

Transcurrido el plazo máximo de un mes sin haberse dictado acuerdo de adjudicación, se dará por concluido dicho trámite, iniciándose los trámites de adjudicación de los bienes o derechos no adjudicados a la Ciudad Autónoma de Ceuta, acreedora conforme a los artículos 108 y 109 del Reglamento General de Recaudación. No obstante, se adjudicará el bien o derecho a cualquier interesado que satisfaga el importe del tipo de la última subasta celebrada antes de que se acuerde la adjudicación de los bienes o derechos a la Hacienda Local.

En Ceuta, a 4 de septiembre de 2008.- EL GERENTE.- Fdo.: Enrique Reyes Rodríguez.

113.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.2 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas imputables a la Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyos interesados y conceptos se especifican a continuación:

- Interesado: Hamed Mohamed Mohamed. N.I.F. 45088726D.

- Acto: Notificación del Decreto de la Consejería de Hacienda de 27 de junio de 2008, expediente 5.082/2008.

En virtud de lo anterior se emplaza a los sujetos pasivos o, en su caso, a sus representantes debidamente acreditados para que comparezcan en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Ciudad*, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en la dependencia del Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta, negociado de Gestión Tributaria, situada en la primera planta de la calle

Padilla, n.º 3, al objeto de practicar la notificación del referido acto.

Asimismo, se advierte al interesado que en el caso de no comparecer en el mencionado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

De igual manera se le apercibe que según dispone el punto 3.º del precepto anteriormente citado, «cuando el inicio de un procedimiento o cualquiera de sus trámites se entiendan notificados por no haber comparecido el obligado tributario o su representante, se le tendrá por notificado de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento, y se mantendrá el derecho que le asiste a comparecer en cualquier momento del mismo».

Ceuta, 28 de agosto de 2008.- Vº Bº EL PRESIDENTE.- P.D.F. EL CONSEJERO DE ECONOMÍA Y EMPLEO.- Fdo.: Guillermo Martínez Arcas.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: M.ª Dolores Pastilla Gómez.

114.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y, habiéndose intentado la notificación a los interesados o sus representantes, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar el acto cuyos interesados y concepto tributario se especifican a continuación:

DNI/CIF	SUJETO PASIVO	ACTO
45067282R	MARÍA ROSA GALVÁN SOTO	FRACCIONAMIENTO DE PAGO
45076513D	ENCARNACIÓN HIDALGO GALÁN	FRACCIONAMIENTO DE PAGO
45079556Q	NAYIB DAOUD ABDESELAM	FRACCIONAMIENTO DE PAGO
45105860P	HOSSAIN CHAIB BOYUFOUS	FRACCIONAMIENTO DE PAGO
45061648W	JOSÉ ANTONIO BORREGO CRUCES	FRACCIONAMIENTO DE PAGO
45021092H	CLARA AYALA GALÁN	FRACCIONAMIENTO DE PAGO
45066635K	ANTONIO J ALMAGRO MUÑOZ	FRACCIONAMIENTO DE PAGO
45111210E	MAIMA TUHAMI TUHAMI	FRACCIONAMIENTO DE PAGO
45085524G	MOHAMED TONSI NALLUA	FRACCIONAMIENTO DE PAGO
45113085B	ESMAIN MOHAMED ABDELKADER	FRACCIONAMIENTO DE PAGO
45089870A	HANAN ABDESELAM MOHAMED	FRACCIONAMIENTO DE PAGO
45097033J	AHMED MAIMON ABDELMALIK	FRACCIONAMIENTO DE PAGO
X2427107D	ABDELAZID EL HAIDOURI	FRACCIONAMIENTO DE PAGO
75180384P	FRANCISCO RAMOS CANO	FRACCIONAMIENTO DE PAGO
45092493G	HAMIDO MEHDI TAIEB	FRACCIONAMIENTO DE PAGO
45112721S	ALFONSO VALLEJO GALLEGO	FRACCIONAMIENTO DE PAGO
45103005M	SAID MUSTAFA AHMED	FRACCIONAMIENTO DE PAGO
45065688V	ENRIQUE JAVIER GONZÁLEZ RUBIO	FRACCIONAMIENTO DE PAGO
45109992T	DANIEL PÉREZ GONZÁLEZ	FRACCIONAMIENTO DE PAGO
45085674Q	FATIMA MOHAMED HAUZI	FRACCIONAMIENTO DE PAGO
45096090J	MARÍA CARMEN SEDIK SÁNCHEZ	FRACCIONAMIENTO DE PAGO
45110538V	CLOTILDE ALMAGRO HIDALGO	FRACCIONAMIENTO DE PAGO
45095162M	MOHAMED MAGHRAOUI MOHAMED	FRACCIONAMIENTO DE PAGO
45102931T	HAMSSAN AHMED MOHAMED	FRACCIONAMIENTO DE PAGO
45039857S	MARÍA LUISA GARIBAY GARCÍA	TRASLADO DE DECRETO

En virtud de lo anterior, se emplaza a los sujetos pasivos o, en su caso, a sus representantes debidamente acreditados, para que comparezcan en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Ciudad*, de lunes a viernes, en horario de 8 a 15 horas, en las dependencias de Servicios Tributarios de Ceuta, sita en l.ª la Planta del edificio Ceuta Center de la calle Padilla, n.º 3, al objeto de practicar la notificación del referido acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que en el caso de no comparecer en el mencionado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

De igual manera se le apercibe que según dispone el punto 3.º del precepto anteriormente citado, «cuando el inicio de un procedimiento o cualquiera de sus trámites se entiendan notificados por no haber comparecido el obligado tributario o su representante, se le tendrá por notificado de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento y se mantendrá el derecho que le asiste a comparecer en cualquier momento del mismo».

Ceuta, 27 de agosto de 2008.- V.º B.º: EL PRESIDENTE.- P.D.F.- EL CONSEJERO DE HACIENDA (Decreto de la Presidencia, de 1 de abril de 2008.- Fdo.: Francisco Márquez de la Rubia.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: M.ª Dolores Pastilla Gómez.

Normas de suscripción

Las inscripciones al B.O.C.CE. deberán ser solicitadas mediante instancia dirigida al Excmo. Sr. Presidente, Archivo Central, Plaza de Africa, s/n. 51001, Ceuta.

Las inscripciones al B.O.C.CE. serán por años naturales indivisibles. No obstante, para las solicitudes de alta, comenzado el año natural, podrán hacerse por el semestre o trimestre natural que reste.

El pago se realiza antes de los 15 días naturales contados a partir de la notificación. No se aceptarán talones nominativos ni transferencias bancarias.

Las suscripciones se considerarán renovadas si no se comunica su cancelación antes del 15 de enero del mismo año.

Las tarifas vigentes, según acuerdo plenario de 19 de diciembre de 2007, son de:

- Ejemplar	2,00 €
- Suscripción anual	83,30 €
- Anuncios y publicidad:	
1 plana	49,25 € por publicación
1/2 plana	24,60 € por publicación
1/4 plana	12,45 € por publicación
1/8 plana	6,75 € por publicación
Por cada línea	0,55 € por publicación

